

# Acuerdo de Centros en Crisis

El pasado 31 de octubre se firmó el Acuerdo de Centros en Crisis de Castilla y León (lo suscribieron la Junta de Castilla y León, las centrales sindicales CC.OO., FETE-UGT, FSIE y USO, y las patronales de educación privada FERE, CECE y Educación y Gestión). Entre los aspectos positivos a destacar respecto al anterior Acuerdo de ámbito estatal, destacamos: la temporalidad será de cuatro años en lugar de uno sólo; en caso de reducción de unidades concertadas se podrá mantener al profesorado incrementando las ratios profesor/unidad hasta alcanzar 1,65:1 en ESO, Bachillerato y COU y en 1,33/1 en Primaria y Ed. Especial; incremento de ratio profesor/unidad 1,25:1 para Primaria y E. Especial en aquellos centros que recoloquen profesorado del Censo de Profesores Afectados; para las dotaciones adicionales de profesorado el consejo escolar del centro contemplará, como único criterio, los efectivos existentes en el Censo de Profesores Afectados; los centros que tengan nuevas unidades concertadas o a los que se les han concedido dotaciones de profesorado para el desarrollo de Programas Educativos (acnees, minorías etc..) deberán contratar preferentemente a profesorado del censo, la no contratación de un candidato incluido en el censo requerirá justificación suficiente ante la C. de Seguimiento; la Comisión de Seguimiento velará por el cumplimiento del acuerdo, en especial supervisará y controlará las listas de personal afectado y los puestos de trabajo ofertados; la inclusión de los profesores de los Institutos Municipales.

Dos cuestiones, sin embargo, merecen una valoración negativa: la tardanza en llegar el Acuerdo; y el excesivo número de personas que actualmente componen la bolsa de centros en crisis, hoy 60.